MEMORANDO

Radicado No: 202531400000152363

Para:

Jackeline Pérez Londoño
Contratista financiera
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Alejandra Tamayo Cortes
Contratista Abogada
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Ledy Marcela Hernández Acevedo
Contratista Abogada
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Naideth Kattiana Santos López
Contratista Abogada
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Natalia Valderrama Rodríguez
Contratista Abogada
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Martha Nora Henao Orozco
Contratista Abogada
Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Asunto: **Designación comité verificador – contratos de aporte Grupo de Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas.**

Fecha: 2025-12-24

Reciban un cordial saludo;

Por medio de la presente y en atención al Memorando con radicado 202520000000173103 del 19 de diciembre de 2025, con asunto: “Alcance Orientaciones para el Trámite de

Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras 2026", el cual le da alcance al Memorando con radicado 20252000000153183 del 24 de noviembre de 2025 con asunto: "Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026", emitido por las Direcciones de Protección y de Contratación de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, se hace necesario designar un Comité Verificador encargado de constatar la capacidad financiera y el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas para la ejecución de los contratos.

Tabla 1.
Verificación Financiera

REQUISITOS FINANCIEROS		
Nombre completo	**Documento de identidad**	**Grupo al que pertenece**
Jackeline Pérez Londoño	CC. 1.152.198.153	Financiera- Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Fuente: Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Tabla 2.
Verificación jurídica

REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS		
Nombre completo	**Documento de identidad**	**Grupo al que pertenece**
Ledy Marcela Hernández Acevedo	CC. 1.047.995.620	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas
Natalia Valderrama Rodríguez	CC. 1.152.687.803	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y

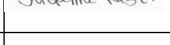
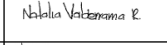
		Autoridades Administrativas
Alejandra Tamayo Cortes	1.039.460.167	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas
Naideth Kattiana Santos López	1.020.488.853	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas
Martha Nora Henao Orozco	CC. 1.128.268.190	Abogada-Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Fuente: Grupo de Interno de Trabajo de Protección y Autoridades Administrativas

Atentamente,



Yeni Lili Diaz Osorio
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Antioquia ICBF

ROL	NOMBRE – CARGO	FIRMA
Proyectó	Jackeline Pérez Londoño – Financiera Contratista del Grupo Interno de trabajo de Protección especial y autoridades administrativas	
Proyectó	Natalia Valderrama Rodriguez – Abogada Contratista del Grupo Interno de trabajo de Protección especial y autoridades administrativas	
Revisó:	Yeni Lilí Diaz Osorio-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		